Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000188-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha planes de control poblacional del abejaruco en zonas de elevada concentración de explotaciones apícolas y donde se acrediten daños significativos a los colmenares, crear una línea de ayudas directas para los apicultores afectados por los daños ocasionados por el abejaruco e incorporar medidas de prevención, seguimiento constante de las poblaciones y apoyo técnico a los apicultores para reducir la vulnerabilidad de sus colmenares, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La apicultura en Castilla y León no es sólo una actividad de gran relevancia para el medio rural, sino un pilar fundamental para la biodiversidad y el mantenimiento de nuestros ecosistemas, generando riqueza, empleo y un importante servicio ambiental mediante la polinización de cultivos y ecosistemas naturales.

CVE: BOCCL-12-000705

En los últimos años, el sector apícola de la Comunidad atraviesa una situación de vulnerabilidad creciente debido al incremento de los daños ocasionados por el abejaruco europeo (*Merops apiaster*) sobre los colmenares, una situación especialmente preocupante en época de migración y cría en numerosas zonas productoras de la Comunidad Autónoma. Las organizaciones profesionales agrarias y los apicultores alertan de que la creciente presencia de esta especie provoca una elevada presión depredadora sobre las abejas, sobre todo en momentos críticos de la temporada, comprometiendo no sólo la producción de la miel, sino la supervivencia de las colmenas y ocasionando importantes pérdidas económicas que ponen en riesgo la viabilidad de muchas explotaciones.

Según denuncian los profesionales del sector, la presencia continuada de abejarucos en las proximidades de los colmenares reduce la actividad de pecoreo de las abejas, debilitando progresivamente las colonias y disminuyendo la productividad de las explotaciones apícolas.

A pesar de la gravedad de esta situación, los apicultores afectados no cuentan actualmente con mecanismos específicos de compensación por los daños sufridos por la fauna silvestre, a diferencia de lo que ocurre en otros sectores ganaderos afectados por ataques de fauna silvestre protegida. La falta de medidas preventivas y eficaces y la ausencia de un marco de indemnizaciones que reconozca estas pérdidas económicas está provocando el abandono de las explotaciones, lo que supone un riesgo para la economía de nuestros pueblos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y poner en marcha planes de control poblacional del abejaruco en aquellas zonas donde exista una elevada concentración de explotaciones apícolas y donde se acrediten daños significativos sobre los colmenares.

2. Crear una línea de ayudas directas y compensaciones económicas destinadas a compensar a los apicultores afectados por los daños ocasionados por el abejaruco, equiparando estas indemnizaciones a las existentes para otros sectores ganaderos afectados por fauna protegida.

3. Diseñar e implantar planes específicos de gestión en las zonas con alta densidad de colmenares, incorporando medidas de prevención, seguimiento constante de las poblaciones y apoyo técnico de los titulares de las explotaciones para reducir la vulnerabilidad de sus colmenares.

Valladolid, 13 de agosto de 2026.

LA PROCURADORA Y PROCURADORES,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864